

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

42640 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 2,91 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por aspersión de parques, zonas verdes y jardines de zonas urbanas en terrenos municipales, en el término municipal de Villatobas (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular Y C.I.F: Ayuntamiento de Villatobas (**1990**)

Uso: Riego

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del art 49 bis del RDPH

Volumen máximo anual (m³): 7939

Volumen máximo mensual (m³): 2239

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,91

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.08 (Ocaña)

Tipo de captación: Sondeo

Diámetro y profundidad del sondeo: 0,35 m y 50 m

Potencia instalada (C.V.): 4

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "Cerro Colorado", polígono 3, parcela 411, Villatobas (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89: X= 473.429; Y=4.417.409 del huso 30

Superficie de riego (ha): 3,1755

Superficie con derecho a riego (ha): 3,1755

Sistema de riego: Aspersión

Tipo de cultivo: Parques, zonas verdes y jardines

Observaciones: De entre las zonas de riego, destacan el parque denominado "El Lavadero", la zona arbolada en "El Depósito" y las instalaciones de la "Piscina Municipal", además de otras zonas diseminadas por el municipio como la Plaza del Ayuntamiento, las avenidas principales del municipio, etc...

Lugar, término municipal y provincia de aplicación del aprovechamiento: Zonas y terrenos municipales, Villatobas (Toledo)

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de abril de 2019

Motivo: el incumplimiento de condiciones esenciales, en concreto, las condiciones 1ª y 20ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de abril de 2019, de otorgamiento de la concesión de aguas

Referencia del expediente: E-0043/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de noviembre de 2025.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250053500-1